



a) Denuncias:

Informe anual de actividades del Comité de Ética 2025

El Colegio de la Frontera Sur

No. de denuncia	Asunto	Acciones y Conclusiones
001/2025	Se presentó la denuncia el 27 de febrero, La persona denunciante, estudiante del posgrado de ECOSUR, solicita anonimato por temor a represalias que puedan interferir con su proceso de titulación, y para no afectar la "excelente relación académica" que mantiene con su directora de tesis. La denuncia es por conductas que considera afectan "la equidad académica, la objetividad y el ambiente de respeto".	<p>Se comienza la indagatoria el 7 de marzo, en la cual se llevaron a cabo varias entrevistas y se hicieron solicitudes de información al área de posgrado. Se concluye que la denunciada vulneró los siguientes valores del Código de Conducta de ECOSUR: a) Comunicación asertiva: <i>"Mantengo empatía con las personas y elijo pronunciar frases constructivas</i> Esto evidencia la necesidad de fortalecer la sensibilidad docente y la comunicación asertiva Se identifican dinámicas que han contribuido a un clima percibido como poco seguro y con escasa confianza para manifestar inquietudes o desacuerdos. Esto puede inhibir la comunicación abierta entre estudiantes y docentes, así como limitar el uso de canales institucionales para la resolución de conflictos.</p> <p>Se presentó la determinación del caso 001/2025 el 4 de noviembre del 2025.</p>
002/2025	El 14 de marzo se presentó la denuncia por parte de una estudiante de Posgrado de ECOSUR. La denuncia es por vulneración de sus derechos humanos, víctima de violencia académica, tanto activa como pasiva,	<p>La valoración cuidadosa realizada a las acciones identificadas dentro de la denuncia y el posterior desahogo de las pruebas documentales y testimoniales se identificó que de los hechos planteados en la denuncia como presuntas vulneraciones, se observaron elementos suficientes para acreditar una presunción de incumplimiento en: Valor de Honestidad, indicado en CE-D-002/2025, "Utilizo los recursos que me han sido asignados para realizar mi trabajo de forma transparente y desde los principios de austeridad, racionalidad y ahorro" Se presentó la resolución y se dio por concluido el caso 002/2025 el 9 de diciembre del 2025</p>



No. de denuncia	Asunto	Acciones y Conclusiones
003/2025	La persona DENUNCIANTE a través de denuncia con fecha 20 de marzo de 2025 expone los desacuerdos que ha tenido con la DENUNCIADA por la forma de trabajar y exponiendo constantes obstrucciones, atrasos y omisiones en lo que se ha visto afectada, discrepancia de instrucciones e incertidumbre en su proceso de avance así como también que ha estado recibiendo violencia/hostigamiento académico, a través de calumnias, comportamientos abusivos, con resentimiento y pasivo agresivos, tratando de comprometer mi reputación y dignidad.	Conforme a la indagatoria que llevó a cabo la comisión y en términos establecido en los numerales 84 y 85 de los lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética se determinó que la denunciada incurrió en una falta de Conducta al no tener una comunicación asertiva con la denunciante. Se llevo a cabo la aprobación de la determinación el 9 de diciembre
004/2025	La persona denunciante es una investigadora de ECOSUR, quien denuncia a dos compañeros investigadores por distintas faltas al código de conducta: acoso laboral, discriminación, falta de liderazgo y compañerismo. La denuncia fue interpuesta el 3 de abril de 2025	Conforme a la investigación y análisis de evidencias, en términos de lo establecido en los numerales 84 y 85 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética se concluyó que las personas denunciadas faltaron al Código de Ética al encontrarse evidencias de: vulneración de trato digno, respeto, colaboración y comunicación institucional, y discriminación.



No. de denuncia	Asunto	Acciones y Conclusiones
005/2025	La denuncia se presentó el 19 de mayo del 2025, la denunciante es una estudiante de maestría de la Unidad Campeche y denuncia a un investigador y a una técnica académica. La estudiante menciona que las personas servidoras públicas han ejercido contra su persona: acoso académico, violencia mediática por su condición de ser mamá, violencia psicológica, hostigamiento por su derecho a expresarse libremente y violencia de comunidad e institucional.	Con todos los elementos contenidos en la denuncia, las entrevistas y evidencias de correo, se considera que Natalia Labrin y Yuri Peña vulneraron los valores de Liderazgo y Respeto del Código de Ética de la Administración Pública Federal, así como el valor de Comunicación Asertiva del Código de Conducta de ECOSUR. Además de los hechos que afectaron directamente a Cynthia Ramírez, la comisión también revisó situaciones que considera pueden perjudicar el clima laboral y denotar vulneraciones éticas: La resolución de aprobó el 9 de diciembre del 2025.
006/2025	El 18 de junio de 2025 el investigador de ECOSUR, denuncia al Coordinador de posgrado por las siguientes razones: Engaño y manipulación de los miembros de las orientaciones de biotecnología ambiental y biotecnología integrativa,	El Comité de Ética determinó no admitir a trámite la denuncia presentada por el investigador, en virtud de que, del análisis preliminar de los hechos expuestos, se advierte que esos no configuran, en esta etapa, una presunta falta susceptible de investigación formal, sino una situación relacionada con la aclaración de información y posibles malentendidos entre las partes. En este sentido, y con el propósito de privilegiar una solución pronta, objetiva y pacífica, el Comité, considera procedente impulsar un proceso de conciliación entre las partes involucradas. La votación se llevó a cabo el 4 de diciembre del 2025



No. de denuncia	Asunto	Acciones y Conclusiones
007/2025	Denuncia interpuesta por una estudiante del Doctorado en Desarrollo Sostenible de la Universidad Autónoma de Quintana Roo. Denuncia a un investigador de la Unidad Chetumal por presuntas vulneraciones al Código de Ética	Fue aprobado para su investigación y análisis de los hechos el 4 de diciembre de 2025. El 4 de diciembre se nombró a la comisión que atenderá este caso.
008/2025	El 10 de octubre dos investigadoras Por México enviaron su denuncia por hechos que probablemente vulneran el Código de Ética de la Administración Pública Federal y/o el Código de Conducta Institucional.	Se aprobó para su investigación y análisis de los hechos el 4 de diciembre de 2025. El 4 de diciembre se nombró a la comisión que atenderá este caso
009/2025	Un Investigador por México denuncia al coordinador del departamento donde él se encuentra por posible vulneración al Código de Ética de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta institucional. Con fecha 10 de noviembre.	Se aprobó para su investigación y análisis de los hechos el 4 de diciembre de 2025. El 4 de diciembre se nombró a la comisión que atenderá este caso



No. de denuncia	Asunto	Acciones y Conclusiones
010/2025	Los estudiantes de maestría en Ciencias de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la Generación 2025- 2027 de ECOSUR de la Unidad Tapachula, denuncian por hechos que probablemente vulneran el Código de Ética de la Administración Pública Federal y/o el Código de Conducta Institucional	<p>Se aprobó para su investigación y análisis de los hechos el 4 de diciembre de 2025.</p> <p>El 4 de diciembre se nombró a la comisión que atenderá este caso</p>
011/2025	Un estudiante externo a ECOSUR, que fue aceptado para realizar sus prácticas en ECOSUR, denuncia a una investigadora, por hechos que probablemente vulneran el Código de Ética de la Administración Pública Federal y/o el Código de Conducta Institucional	<p>Se aprobó para su investigación y análisis de los hechos el 4 de diciembre de 2025.</p> <p>El 4 de diciembre se nombró a la comisión que atenderá este caso</p>

b) Capacitación

Personas integrantes del Comité de Ética en El Colegio de la Frontera Sur que acreditaron uno o más cursos en materia de ética e integridad públicas, y materias afines a/, 2025

Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés

Objetivo: Las personas del Comité de Ética están capacitadas o sensibilizadas en materia de ética pública y prevención de conflicto de intereses

Meta: 80% o más de las personas integrantes del CE han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines.

Hasta el mes de diciembre de 2025, 20 integrantes del CE se capacitaron en un total de 106 cursos con temas de relacionados con Ética pública, Comunicación incluyente, Derechos Humanos, Igualdad entre hombres y mujeres.

Número de personas servidoras públicas de El Colegio de la Frontera Sur que acreditaron cursos en materia de ética e integridad públicas, por trimestre, 2025

Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés



Objetivo: Las personas servidoras públicas están capacitadas o sensibilizadas en materia de ética pública y prevención de conflicto de intereses

Meta: 80% o más de las personas integrantes de ECOSUR han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines.

Hasta el mes de diciembre de 2025, las personas integrantes de ECOSUR se capacitaron con un total de 761 cursos con temas de relacionados con Ética pública, Comunicación incluyente, Derechos Humanos, Igualdad entre hombres y mujeres.

c) Difusión

Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión

Meta: El Comité de Ética compartió más de una vez los banners que nos hacían llegar por parte de la SSECCOE cada mes a través de su correo del CE

d) Seguimiento de Denuncias del 2024

En el 2024 quedo pendiente de dar seguimiento al caso 004/2024, el cual se concluyó dándole seguimiento a las recomendaciones emitidas en la resolución, las cuales fueron realizadas.

1. Hubo cambio de secretaria ejecutiva y secretario técnico en el 2025
2. Dos integrantes del Comité de Ética fueron denunciadas por lo que se tuvo que suspenderlas durante la indagatoria.
3. Se presentaron 4 renuncias por integrantes del Comité de Ética.
4. Falta de recursos humanos para poder dar seguimiento a las últimas denuncias de la 006/2025 a la 011/2025.
Se anexan los criterios para la elaboración del informe.

Atentamente

Dra. Alma Beatriz Grajeda Jiménez
Secretaria Ejecutiva 2025